

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en expediente promovido por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, en nombre y representación de don Juan Manuel Sanz Martín, que gira comercialmente bajo la denominación de «Vifesa», dedicado al ramo de la construcción, en su doble vertiente de construcción y venta de pisos, domiciliado en esta ciudad de Barcelona, calle de La Granada, número 25, piso quinto, puerta segunda, en solicitud de estado legal de suspensión de pagos, por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicho solicitante y demás personas a quienes pudiere interesar, que ha sido admitida a trámite la solicitud deducida, quedando intervinidas todas sus operaciones y habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales al acreedor don Juan José Valero Zolli y a los Profesores mercantiles don Luis Reales Cantalosella y don Luis Jiménez Alonso, acordándose las demás medidas inherentes al caso.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1975.—El Secretario judicial.—1.852-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco, de esta ciudad, en providencia de doce del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, a nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Felcísimo Moral Guíjarro y don Conrado Corbella Andreu, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas y objeto de dicho procedimiento en lotes separados, uno por cada una de las fincas, que se pasan a reseñar:

Primer lote:

Número uno.—Planta semisótano, puerta única, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, número 115, interior; su superficie es de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con la casa número 115 de la calle Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga, y al fondo y derecha, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 206, finca 47.493, inscripción segunda.

Valorado este primer lote en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Segundo lote:

Número dos.—Planta baja, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, 115, interior; su superficie es de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por su

frente, con la casa número 115 de la calle Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; a la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga, y al fondo y derecha, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 208, finca 47.495, inscripción segunda.

Valorado este segundo lote en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Tercer lote:

Número tres.—Entresuelo, puerta primera de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, 115, interior; su superficie es de setenta y un metro setenta y cinco decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, con casa número 115 de la calle de Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga, y al fondo y derecha, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 210, finca 47.497, inscripción segunda.

Valorado este tercer lote en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Cuarto lote:

Número cuatro.—Primero, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, 115, interior; de superficie setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, con casa número 115 de la calle Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga, y fondo y derecha, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 212, finca 47.499, inscripción segunda.

Valorado este lote cuarto en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Quinto lote:

Número cinco.—Segundo, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aguas de Llobregat, 115, interior; de superficie setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, con casa número 115 de la calle de Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de Vilallonga, y fondo y derecha, con fincas de los señores Moral y Corbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.389, libro 555, folio 214, finca 47.501, inscripción segunda.

Valorado este quinto lote en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 4 de julio próximo venidero, a las once horas, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C. sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, y se advierte a los señores licitadores:

Que tales bienes inmuebles salen a subasta por el precio de valoración ante-

riormente consignado para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José Gómez.—4.420-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 16 de los corrientes, dictada en los autos de mayor cuantía, promovidos por «Fotocolor Valman, Sociedad Anónima», contra «Cortijo Blanco, Sociedad Anónima», y otro, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de:

«Urbana.—Parcela de terreno seco, procedente de la finca llamada «Colonia de San Pedro Alcántara», de este término municipal de Marbella, compuesta de parte de la parcela conocida en el plano general de la colonia, con el nombre de «Pepina número 3», y formada por el lote número 3, de la parcelación del Rodeo y Pepina; linda: Al Norte, en línea de 49 metros 90 centímetros, con calle propiedad de la Sociedad inmobiliaria «Costa del Sol, Sociedad Anónima»; al Sur, en línea de 88 metros 50 centímetros, con la zona marítima-terrestre o playa del mar Mediterráneo; al Este, con resto de la propiedad de la finca de que se segrega y forma parte en línea de 58 metros 70, digo, de 146 metros 70 centímetros, con terreno propiedad de dicha Sociedad inmobiliaria «Costa del Sol, Sociedad Anónima»; ocupa una extensión superficial de 9.275 metros cuadrados. Inscrita al folio 27 del libro 111, finca número 4.957, inscripción segunda.»

Valorada la descrita finca según tasación oficial en la cantidad de 2.544.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 22 de mayo de 1975.—El Secretario, José M. Pugnaire.—8.557-C.

MADRID

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 389 de 1973, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Manuel Díaz Bazán en la actualidad, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 435.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Piso quinto, derecha, subiendo por la escalera de la casa número 6, de la plaza de la Beata María Ana de Jesús, de Madrid. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios para vivienda. Linda: Frente o entrada, piso quinto, izquierda, caja de escalera y ascensor y patio; derecha entrando, terrenos de la Compañía «Linoleum Nacional»; izquierda, plaza de la Beata María Ana de Jesús, a la que hace fachada, y fondo, casa número 5 de la misma planta. Coeficiente de propiedad, seis enteros doce centésimas por ciento.—Inscrita la hipoteca al tomo 849, libro 540, folio 145 finca 20.012, inscripción segunda.»

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 2 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 220.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidors por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 12 de mayo de 1975.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—1.833-1.

VIGO

El Ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 339-974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de esta población, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Antonio Dávila Pereira, mayor de edad, casado con doña María Mercedes Aparicio Lourido, contra la cual también se dirige la demanda, a los efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados ambos en Vigo, avenida de Las Camelias, 58, 6.ª-A; con fecha 15 de septiembre de 1972, en escritura pública otorgada por el Notario de Vigo don Alfonso Leirós Fernández, bajo el número 2.247 de su protocolo, el demandante, «Banco de Santander, S. A.», y el hoy demandado, don Antonio Dávila Pereira, solemnizaron escritura de préstamo con hipoteca, recibiendo en dicho acto don Antonio Dávila Pereira, del «Banco de Santander», y en concepto de préstamo, la cantidad de 825.000 pesetas, el cual devengaría un interés del 9 por 100, más una comisión del 2,50 por 1.000, y quedaría totalmente pagado en un plazo máximo de diez años; que en garantía del capital prestado, que asciende a la suma de 850.389,10 pesetas de principal e intereses adeudados hasta el día 14 de noviembre de 1974, y de 165.000 pesetas para costas y gastos, en su caso, don Antonio Dávila Pereira constituyó primera hipoteca voluntaria, a favor del «Banco de Santander», sobre la finca siguiente:

Finca número 51 de la propiedad horizontal, piso 6.ª-A, de la casa número 58, antes 60, de la avenida de Las Camelias, de la ciudad de Vigo, que forma parte integrante del edificio que a esta calle se marca con los números 56 y 58, antes 58 y 60. Se destina a vivienda y en el plano se marca con la letra E. Ocupa la superficie de 115 metros cuadrados, y le es inherente la terraza situada a su nivel y en su frente. El conjunto limita: Este o frente, la avenida de Las Camelias; Oeste o espalda, la vivienda D situada en la misma planta, y patio central de luces; Norte o derecha, la vivienda B situada en la misma planta, la casa número 56, antes 58, y patio central de luces, y Sur o izquierda, vivienda B de la misma planta, hueco de ascensores y rellano de la escalera.

En elementos comunes se le fijó el 1,10 por 100. Para atender las gastos generales, el 1,75 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo 549 de Vigo, sección 1.ª, folio 151, finca 21.009, inscripción primera.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vigo, en el tomo 393 de Vigo, sección 1.ª, folio 152 vuelto, finca número 21.009, inscripción quinta.

Se fijó como tipo para la subasta de la finca hipotecada la suma de 825.000 pesetas.

Dicha finca hipotecada se saca a pública subasta por término de veinte días hábiles, con intervención de licitadores extraños, para cuyo acto se señala la hora de once de la mañana del día 14 de julio próximo, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta dores en la Mesa del Juzgado o en la deberán consignar previamente los Licitadores en la Mesa de Depósitos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 16 de mayo de 1975.—El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—7.276-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos número 72 de 1973-7 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Obra del Espíritu Santo», por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo, y en término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a dicha Entidad demandada:

Edificio en término de Boadilla del Monte, situado en la Pingarrona o Cerro del Mosquito. Se destinará para casa de ejercicios, denominada «Santa María del Regnum Dei», y se compone de: A) Zona de recepción; B) Zona de vida comunitaria de ejercitantes; C) Zona de vida privada de ejercitantes; D) Zona de la comunidad; E) Zona de servicios; F) Pabellón anexo; G) Sótano. La finca con sus zonas libres tiene una superficie de veintiséis mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda: Al Norte, finca de doña María Josefa García Alemán y García; Este, con Antonio Sevilla; Sur, Reinaldo Puig, y Oeste, con la finca porción que se segregó, de don José Manuel Lozano García, doña María Milagros García Rimada y doña María Mercedes Montenegro Novales. Dentro de su perímetro queda comprendido un pozo existente en la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 93, finca 1.343, inscripción novena.

Dicho inmueble fué valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.508.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1975, a las once horas, haciéndose saber a los posibles licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º El remate podrá hacerse de cederlo a un tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de 7.129.500 pesetas, que es el tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Presentarán su documento nacional de identidad.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—9.184-C.